



Unos maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE NUESTRO  
SEÑOR DE MIL OCHOCIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

de Peruanos en la causa de su consorte y en su Intellig<sup>a</sup>  
Dixeron la admision y en su consecuencia se nombra  
por Jueces Comisionales a los S<sup>rs</sup> D<sup>ns</sup> Gines de Moya y D<sup>ns</sup>  
Juan Joseph Guillerano de Tegeda, y se ponga testimonio de este de  
creto en los autos para que V<sup>se</sup> de su d<sup>no</sup> y asi lo acordaron  
Se vio el Informe que hace el S<sup>ro</sup> Procurador G<sup>ral</sup> sobre los D<sup>os</sup>  
y heras de Sta. Quiteria y en su Intellig<sup>a</sup> Dixeron que  
Respecto las mercedes presentadas por D<sup>ns</sup> Juan Benchison y  
D<sup>ns</sup> Pedro Cano se mantengan como tales heras y Respecto pa  
resca esta Sabreda se haga saber a sus dueños no  
han deuido hacer y que por lo mismo estan sujetos al de  
cario de los ganados y a la feria y por lo demas del taxenio  
sobre que ningun titulo se ha presentado se declara por pro  
pio de la Aud<sup>encia</sup> y siendo tan preciso para otros efectos que no  
se conceda taxenio alguno en dho sitio y asi lo acordaron  
Se vio el titulo de guarda sobre estante de las dx. fabricas  
de salinas a favor de Juan<sup>o</sup> Juan<sup>o</sup> Puerta que vive en el  
S<sup>o</sup> Correg. en Cuzco y en su consecuencia acordaron se guarde  
y cumpla como se prebiere por despachos del S<sup>ro</sup> Intend<sup>ente</sup>  
y que puesta testimonio se devuelva

40  
+ Heras en Sta. Quiteria

40  
Juan<sup>o</sup> Juan<sup>o</sup> Puerta

40  
Juan<sup>o</sup> de Mata

Se vio el memoria<sup>l</sup> dado por D<sup>ns</sup> Juan de Mata Aguilera  
por el que pide se le de testimonio de los nombramientos  
hechos a su padre y Virabucto de Alcaide de la Coman  
dad y Capitan de Caballo en Cuzco Intellig<sup>a</sup> Dixeron  
se abra el archibo por su orden y se le den los  
testimonios de lo que constare y fuere a dar

